Secretaria de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**INFORME DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL**	CÓDIGO: AP-CT-F-30-02
		VERSIÓN : 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 3
		FECHA: 30/10/2018

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO			
CONTRATO No.	051-2020	**FECHA DE INFORME**	04/06/2020
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE PROPIEDAD DE LA SUBRED	**TIPO DE CONTRATO**	SUMINISTRO
CONTRATISTA	BIOPLUS MEDICAL CARE	**NIT**	900.302.604-1
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES	Calle 5a # 7a – 16 Funza Cundinamarca	**CORREO ELECTRÓNICO**	info@bioplusmedicacare.com
SUPERVISOR	JOSÉ ORLANDO ÁNGEL TORRES	**CARGO**	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES	**TIEMPO PRORROGADO**	-
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	24/03/2019	**FECHA PRESUNTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**	23/06/2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$70.000.000	**VALOR ADICIONADO EN EL CONTRATO**	$ 50,000,000

I. TIPO DE MODIFICACION CONTRACTUAL SOLICITADA

ADICIÓN	X	**PRORROGA**	X	**OTRO (*)**	
VALOR	$70.000.000	**TIEMPO**	Tres (3) meses		

II. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Con el fin de garantizar una adecuada atención y seguridad al paciente, es necesario velar por el correcto funcionamiento de los equipos biomédicos propiedad de la SUBRED NORTE E.S.E. dando cumplimiento al estándar de dotación de la Resolución 3100 de 2019, en la cual se solicita que "el prestador de servicios de salud garantiza las condiciones técnicas de calidad de los equipos biomédicos". Por lo anterior es indispensable contar con el suministro de accesorios y repuestos que los equipos requieren, los cuales serán solicitados e instalados por el área de ingeniería biomédica. Para la adquisición e instalación de dichos accesorios y repuestos se requiere adicionar el contrato N° 051-2020 suscrito entre BIOPLUS MEDICAL CARE y la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, por un valor de $50.000.000 Pesos M/Cte, así mismo se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución en tres (3) meses.

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos. **CUMPLE**
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo. **CUMPLE**

3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidos en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. **CUMPLE**
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio y entrega de la garantía dentro de los tiempos solicitados. **CUMPLE**
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos. **CUMPLE**
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación. **CUMPLE**
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio. **CUMPLE**
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, así como Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema único de Habilitación, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información, desarrollando estrategias institucionales para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social. **CUMPLE**
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas. **CUMPLE**
10. Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte. **CUMPLE**
11. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual. **CUMPLE**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Suministrar los repuestos y/o accesorios necesarios para el buen funcionamiento de los equipos biomédicos de la SUBRED NORTE E.S.E, de acuerdo con las marcas y especificaciones indicadas en los estudios previos. **CUMPLE**
2. Suministrar los repuestos de acuerdo con las necesidades y características solicitadas por el supervisor del contrato previa solicitud escrita y dentro de los tres días hábiles siguiente. **CUMPLE**
3. Suministrar repuestos y/o accesorios, nuevos no re manufacturados, ni repotenciados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas. **CUMPLE**
4. Reemplazar a sus expensas, a entera satisfacción de la subred y sin costo alguno, repuestos y/o accesorios que resulte de mala calidad o con defectos de fabricación. **CUMPLE**
5. Garantizar stock de todos los elementos contratados. **CUMPLE**
6. Entregar los repuestos solicitados por el supervisor del contrato en el almacén de cada una de las unidades de la subred norte, según la solicitud del supervisor, en un tiempo no mayor a 3 días hábiles. **CUMPLE**
7. El contrato está sujeto a la adición de repuestos que no se encuentren en el presente requerimiento con previa cotización y autorización del supervisor. **CUMPLE**

IV. ACTIVIDAD PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Ejecución Financiera del Contrato:

NRO ADICIÓN	VALOR ADICIÓN	CDP	FECHA CDP	CRP	FECHA CRP	VALOR TOTAL CONTRATO	NRO DE LA PRORROGA	FECHA DE LA PRORROGA	TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO
1	$50,000,000	831	31/03/20	17329	2020/04/20	$120,000,000			

Ejecución contable del contrato (facturas):

FECHA FACTURA	NRO. FACTURA	VALOR FACTURA	NRO. INGRESO ALMACÉN	SALDO POR EJECUTAR
2020/03/23	A-148	$ 38,500,070	22815	$81,499,930
2020/04/01	A-155	$ 2,920,260	23012	$78,579,670
2020/04/01	A-156	$ 14,957,110	23020	$63,622,560
2020/04/01	A-157	$ 2,791,740	23016	$60,830,820
2020/04/13	A-159	$ 10,823,050	23275	$50,007,770
2020/05/15	A-169	$ 11,007,500	23834	$39,000,270
2020/05/17	A-170	$ 11,980,920	23738	$27,019,350
2020/05/17	A-171	$ 9,818,690	23697	$17,200,660
2020/05/21	A-172	$ 635,460	23737	$16,565,200
2020/05/29	A-175	$ 6,585,460	23852	$9,979,740

V. SOPORTES:

Última certificación radicada en cuentas por pagar.

Nombre del Supervisor: JOSÉ ORLANDO ÁNGEL TORRES	
VoBo Subgerente Corporativo: FABIO CORTES CRUZ	
VoBo Gerencia : JAIME HUMBERTO GARCÍA HURTADO	
Fecha Solicitud	04/06/2020

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO : AP-GF-F-03-03
		VERSIÓN : 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E PRESUPUESTO	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA :08/06/2017

Fecha de la solicitud:

16	6	2020
DIA	MES	AÑO

DATOS DEL SOLICITANTE

Área ó centro solicitante:	OFICINA DE COMPRAS
Centro de costo	T01
Objeto:	ADICIÓN AL CONTRATO 051-2020 CORRESPONDIENTE A BIOPLUS MEDICAL CARE, CUYO OBJETO SUMINISTRO DE RESPEUSTOS Y/O ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA PROPIEDAD DE LA SUBRED.
Rubro presupuestal:	MANTENIMIENTO EQUIPOS HOSPITALARIOS
Código del Rubro:	3210301
Valor Solicitado (En letras y números):	SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($70.000.000)

FIRMAS	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA **Nombre del responsable de área o centro que solicita**	**Firma del solicitante**
	DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ **Nombre del Director que revisa- Director Financiero**	**Firma Revisado**
	FABIO CORTES CRUZ **Nombre Subgerente Corporativo**	**Vo. Bo.**
	JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO **Nombre del Gerente**	**Firma aprobado**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Junio 19 De 2020 CDP. No. 1288

ORIGINAL

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 321030100000000000000001
CODIGO PRESUPUESTAL.....: 3210301
NOMBRE RUBRO.....: MANTENIMIENTO EQUIPOS HOSPITALARIOS

SALDO DE DISPONIBILIDADES :	87,484,503.00
PRESUPUESTO DISPONIBLE :	532,701,383.00
SALDO DE APROPIACION :	620,185,886.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA HURTADO JAIME HUMBERTO ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:
AD CT.051-2020 SUMINISTRO REPUESTOS EQ BIOMEDICOS

POR UN VALOR INICIAL DE :	70,000,000.00
CON UN VALOR REINTEGRADO DE :	.00
PARA UN VALOR ACTUAL DE :	70,000,000.00

SETENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 87,484,503.00
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.
DISPONIBILIDAD NETA : 462,701,383.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (180) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO